



## VACUNACION ANTITETANICA EN LA RIOJA

Dentro de las recomendaciones sobre "Políticas de inmunización en Europa" adoptadas en la reunión de Karlovy Vary Checoslovaquia, OMS, diciembre 1984, y referentes al tétanos, se encuentran:

### TETANOS NEONATAL

- Metas en cuanto a morbilidad y mortalidad:

Para 1990 el tétanos neonatal debería haber sido eliminado de la Región Europea.

- Metas operacionales:

1988 - Asegurar que de un 90 a un 100% de las mujeres estén inmunizadas antes del parto.

1988 - Declarar el tétanos neonatal aparte.

1987 - Investigar los casos sospechosos de tétanos neonatal.

### TETANOS NO NEONATAL

Para 1988 todos los países deberían haber con-

seguido una cobertura de inmunización de al menos el 90% de los niños menores de 2 años y mantener posteriormente estos niveles. Cada país debería establecer metas para aumentar la cobertura de la población joven y adulta con toxoide tetánico. Deberían desarrollarse registros para evitar una inmunización excesiva.

---

En La Rioja se desconoce la cobertura de la inmunización antitetánica de la población joven, adulta y de las mujeres antes del parto, así como si se están realizando inmunizaciones excesivas.

Por todo ello, en el seminario sobre "Garantía de Calidad en Atención Primaria" que se desarrolló del 21 al 25 de noviembre de 1988 en Logroño, uno de los grupos de trabajo se propuso evaluar la situación en La Rioja y valorar si procede el inicio de actividades para alcanzar los objetivos citados. Para llevarlo a cabo se diseñó un cuestionario que fué remitido a todos los médicos generales de la Comunidad Autónoma.

## INDICE

- 1- Vacunación antitetánica en La Rioja
- 2- Estado de las Enfermedades de Declaración Obligatoria.
  - 2.1.- Situación general
  - 2.2.- Distribución por Zonas de Salud.
- 3- Evaluación de la declaración de E.D.O.
- 4- Porcentaje de declaración y estado de la declaración en los municipios de La Rioja.

ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA. SEMANAS 40 a 43

ENFERMEDADES	SEMANA 40 1 al 7 Octubre				SEMANA 41 8 al 14 Octubre				SEMANA 42 15 al 21 Octubre				SEMANA 43 22 al 28 Octubre			
	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E.Ac.	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E.Ac.	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E.Ac.	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E.Ac.
	ENF. INFECC. INTESTINALES	2	18	2,00	0,60	0	18	0,00	0,54	1	19	☆	0,57	2	21	☆
F. TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA	0	9	☆	1,50	0	9	☆	1,50	0	9	☆	1,50	0	9	☆	1,50
DISENTERIA	19	308	0,76	0,69	8	316	4,00	0,71	3	319	0,30	0,67	13	332	6,50	0,71
OTROS PROCESOS DIARREICOS	334	16.725	0,54	0,97	375	17.100	0,71	0,97	323	17.423	0,74	0,97	321	17.744	0,82	0,97
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	3.325	110.224	1,25	1,06	3.641	113.865	1,27	1,07	3.848	117.713	1,24	1,08	4.056	121.769	1,13	1,08
I.R.A. (Inf. Resp. Aguda)	247	14.983	0,87	0,51	468	15.451	1,01	0,51	557	16.008	0,83	0,52	462	16.470	0,77	0,52
GRIPE	21	934	1,40	1,25	20	954	2,22	1,24	30	984	1,76	1,25	22	1.006	1,69	1,26
NEUMONIA	3	67	3,00	1,03	1	68	1,00	1,00	2	70	1,00	0,98	1	71	1,00	0,98
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA																
ENFERMEDADES EXANTEMATICAS	0	28	0,00	0,40	2	30	☆	0,42	1	31	1,00	0,43	0	31	0,00	0,42
SARAMPION	1	50	1,00	0,24	1	51	1,00	0,25	2	53	2,00	0,25	1	54	1,00	0,25
RUBEOLA	5	1.939	0,71	0,62	5	1.944	1,25	0,62	0	1.944	0,00	0,62	2	1.946	0,25	0,62
VARICELA	0	39	☆	0,88	0	39	0,00	0,86	0	39	☆	0,84	0	39	☆	0,84
ESCARLATINA																
ZOONOSIS	1	3	☆	☆	0	3	☆	☆	0	3	☆	☆	0	3	☆	☆
CARBUNCO	1	24	☆	0,42	1	25	1,00	0,43	0	25	0,00	0,42	0	25	0,00	0,40
BRUCELOSIS	1	11	0,50	0,34	1	12	1,00	0,35	0	12	☆	0,35	0	12	☆	0,35
HIDATIDOSIS	0	2	☆	2,00	0	2	☆	2,00	0	2	☆	2,00	0	2	☆	2,00
F. EXANTEMATICA MEDITERRANEA																
ENF. DE TRANSMISION SEXUAL	0	9	☆	0,27	0	9	☆	0,26	0	9	0,00	0,26	0	9	☆	0,26
SIFILIS	1	51	1,00	0,51	2	53	1,00	0,51	2	55	2,00	0,52	0	55	☆	0,52
INFECCION GONOCOCICA																
OTRAS ENFERMEDADES	0	5	☆	0,33	1	6	☆	0,40	0	6	☆	0,40	0	6	☆	0,40
INFECCION MENINGOCOCICA	1	193	0,20	1,12	1	194	0,33	1,10	0	194	0,00	1,10	4	198	1,33	1,10
HEPATITIS VIRICAS	0	21	0,00	1,05	0	21	☆	1,05	3	24	3,00	1,04	0	24	☆	0,92
FIEBRE REUMATICA	4	742	☆	11,41	1	743	1,00	11,43	1	744	0,50	11,27	1	745	1,00	10,79
PAROTIDITIS	1	27	☆	0,40	0	27	0,00	0,40	0	27	☆	0,40	0	27	0,00	0,40
TOSFERINA																

☆ Operación no realizable por ser el denominador 0.

Índice Epidémico para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata del I.E. acumulado) y los casos que se esperan o prevén (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24; se considera normal, si es menor o igual a 0,75; incidencia baja; si es mayor o igual a 1,25; incidencia alta. En enfermedades de baja incidencia este índice no es de utilidad, dado que pequeñas oscilaciones en el número de casos producen grandes variaciones en dicho índice.

## DISTRIBUCION MENSUAL DE E.D.O. POR ZONAS DE SALUD. LA RIOJA. OCTUBRE 1989

(TASAS POR 100.000 HABITANTES)

ZONA ENFERMEDAD	ZONA													TOTAL GENERAL
	Cervera	Alfaro	Calahorra	Arnedo	Ausejo	S.Román	Albelda	Torreçilla	Cenicero	Nájera	Sto.Domingo	Haro	Logroño	
FIEBRE TIFOIDEA				6,18						10,61		5,51	86	1,92
DISENTERIA														
TOXINF. ALIMENTARIA			3,86				41,68			58,33		5,51	21,51	16,51
OTROS PROC. DIARREICOS	510,78	960,34	902,33	420,38	393,52	242,13	233,41	422,34	315,60	307,56	406,95	374,39	515,35	519,37
I.R.A.	1.858,68	13.339,47	8.583,66	5.940,90	5.917,97	8.232,45	4.801,60	8.634,44	2.630,04	5.011,14	3.952,11	3.622,75	5.138,00	5.708,12
GRIPE	141,88	78,93	1.199,24	4.049,21	196,76	2.179,18	133,38	563,12	572,76	461,34	54,78	291,80	422,43	665,63
NEUMONIA	14,19	13,16	15,42	18,55			16,67	140,78	46,76			33,03	58,50	35,70
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA										5,30	7,83	5,51	3,44	2,69
SARAMPION													2,58	1,15
RUBEOLA												5,51	3,44	1,92
VARICELA			19,28									5,51	5,16	4,61
ESCARLATINA														
BRUCELOSIS	14,19			6,18										77
HIDATIDOSIS					15,14							5,51		77
SIFILIS														
INFECC. GONOCOCICA				6,18								5,51	2,58	1,92
INFECC. MENINGOCOCICA													86	38
HEPATITIS VIRICAS			3,86	6,18								11,01	1,72	2,30
FIEBRE REUMATICA				18,55										1,15
PAROTIDITIS			3,86	6,18						10,61	7,83		1,72	2,69
TOSFERINA		6,58												38
CARBUNCO	14,19													38

## COMENTARIO EPIDEMIOLOGICO

Durante las semanas 40 a 43 (mes de Octubre), se han notificado:

- Un caso de Carhunco en la localidad de Grávalos.  
Varón de 56 años. Profesión ganadero.  
Antecedente: muerte por causa desconocida de una de sus ovejas días antes.  
Requirió ingreso hospitalario.  
Evolución clínica buena.

- Un caso de infección meningocócica en Logroño.  
Varón de 8 meses y medio.  
Resultado del hemocultivo: Meningococo.  
Ingreso hospitalario.  
Evolución: Curación.  
No contactos escolares.  
Se instauró profilaxis antibiótica a la familia.

- Brote de Toxinfeción alimentaria en Logroño.  
Número de personas afectadas: 2.  
Tasa de ataque: 100%.  
Alimento implicado: desconocido.  
Clínica estafilocócica.  
El alimento se consumió en un restaurante.  
No requirieron ingreso hospitalario.

- Brote de Toxinfeción alimentaria en la localidad de Villamediana.

Número de personas afectadas: 3.  
Tasa de ataque: 100%.  
Alimento sospechoso: Mahonesa. Se elaboró y consumió en el domicilio particular.  
Etiología: Salmonella enterítidis.  
No requirieron ingreso hospitalario.

- Brote de Toxinfeción alimentaria en Logroño.  
Número de personas afectadas: 4.  
Tasa de ataque: 100%.  
Alimento sospechoso: Mahonesa. Se elaboró y consumió en el domicilio particular.  
Factor contribuyente: preparación con gran antelación.  
Etiología: Salmonella enterítidis.  
No requirieron ingreso hospitalario.

- Brote de Toxinfeción alimentaria en Nájera.  
Número de afectados: 11.  
Tasa de ataque: 61,11%.  
Alimento sospechoso: Mahonesa. Elaborada y consumida en el domicilio particular, con huevos de granja propia.  
Clínica de Salmonelosis.  
Pruebas de laboratorio realizadas: cultivo de huevos y heces de las gallinas. Ambos negativos.

DECLARANTES DECLARACION	LA RIOJA EXCEPTO LOGROÑO	LOGROÑO	HOSPITALES	OTROS ORGANISMOS	TOTAL
PARTES ESPERADOS	520	288	20	8	836
% PARTES RECIBIDOS	90,19	95,14	85,00	87,50	91,75
% PARTES EN BLANCO	14,71	16,42	0	14,28	14,99

**COMENTARIO:**

- Declaración en La Rioja excepto Logroño.
- Durante este período no se han recibido partes de declaración de los partidos médicos de Anguiano y Arnedillo, situación frecuente durante todo el año.
- Se han recibido todos los partes en blanco de Arenzana, Castañares, Ezcaray, Uruñuela, Villamediana (todos ellos semejante durante el año), Hormilla y Ollauri.
- La declaración ha sido muy irregular en otros 19 partidos médicos.

**PORCENTAJES DE DECLARACION Y ESTADO DE LA CLORACION EN LOS MUNICIPIOS DE LA RIOJA  
DISTRIBUCION SEGUN NUMERO DE HABITANTES**

MES: OCTUBRE	MUNICIPIOS < 100 HAB. (TOTAL 43 MUNIC.)		MUNICIPIOS 101 a 500 HAB. (TOTAL 84 MUNIC.)		MUNICIPIOS > 500 HAB. (TOTAL 47 MUNIC.)	
CLORACION DECLARACION	CORRECTA	INCORRECTA	CORRECTA	INCORRECTA	CORRECTA	INCORRECTA
DIARIA	2,32	2,32	1,19	2,38	48,93	21,27
IRREGULAR	2,32	20,93	11,9	29,76	6,38	6,38
NO DECLARADA	72,09		54,76		17,02	

**COMENTARIO:**

- Partidos farmacéuticos que no han presentado declaración de niveles de cloro de todos o algunos de los municipios que los integran:

Aguilar, Albelda, Anguiano, Arnedillo, Arnedo, Auserjo, Badarán, Baños de Río Tobía, Briones, Cuzcurrita, Ezcaray, Haro, Igea, Ortigosa, Quel y San Asensio.

## RESULTADOS OBTENIDOS

Se remitieron 177 encuestas a todos los médicos generales de La Rioja, en Enero de 1989.

La cumplieron y enviaron 103 (58,19%).

De éstas corresponden 62 al medio rural (60,19%), 31 al medio urbano (30,10%) y en 10 no consta (9,71%).

### - Se observa una recomendación de la vacuna a la población joven y adulta en un alto porcentaje

A todos ellos 33,98%.

Solo a la población de alto riesgo 51,46%.

En total el 85,44% la recomienda a este grupo de población.

En las embarazadas, este porcentaje desciende al 37,86%.

Sin embargo la respuesta de la población no es muy alta. Acuden a vacunarse de la población joven - adulta a la que se recomienda:

Todos: 12,62%.

Bastantes: 38,83%.

Pocos: 26,21%.

No acuden: 11,65%.

### - Pautas de vacunación

- Se consideraron correctas las que aparecen en la tabla I.

- La administración de las dosis de toxoide de recuerdo es correcta en el 92,23 % de los casos.

- Ante una herida sospechosa el 98,06% realiza profilaxis antitetánica, de éstos el 71,84% lo hacen según el estado vacunal del individuo, continuando un esquema adecuado de inmunización el 89,19%.

Aquellos que siguen una pauta sistemática (28,15%) utilizan la mayoría 1 dosis de gammaglobulina y 1 de toxoide (72,41%) y el resto sólo gammaglobulina (27,59%).

Cuando el individuo no está correctamente inmunizado continúan la primovacunación el 81,55%.

Cuando la 1ª dosis de toxoide antitetánico se ha administrado en urgencias, acuden a su médico para la administración de las siguientes dosis el 86,41% de los pacientes.

### - Sistemas de registro

El 74,76 % de los médicos encuestados cuenta con algún sistema de registro de la vacunación antitetánica, el más utilizado es la Tarjeta para el paciente (62,34%).

Otros utilizados:

Historia clínica: 3,90%.

Ficha que queda en el consultorio: 6,49%.

Tarjeta paciente + Historia: 14,28%.

Tarjeta paciente + Ficha: 12,99%.

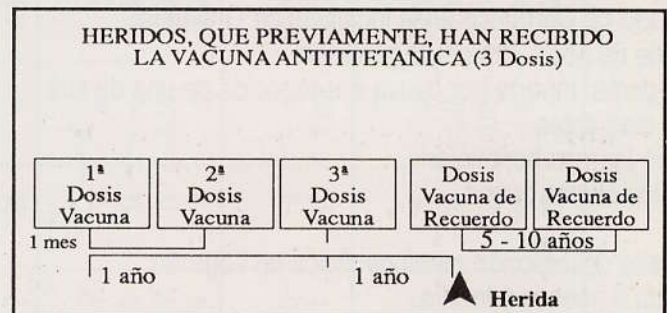
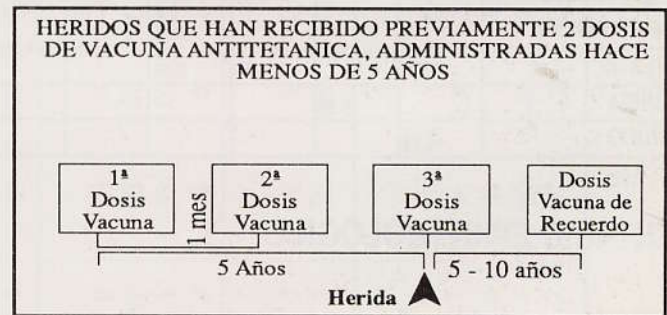
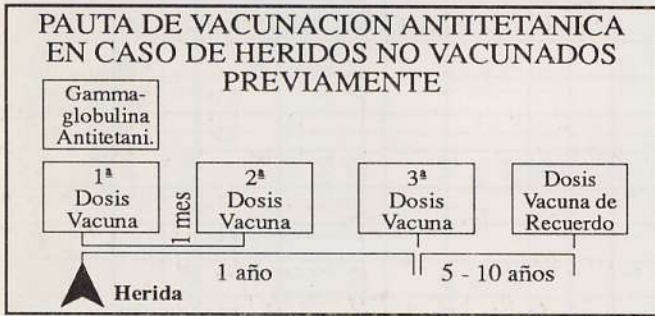
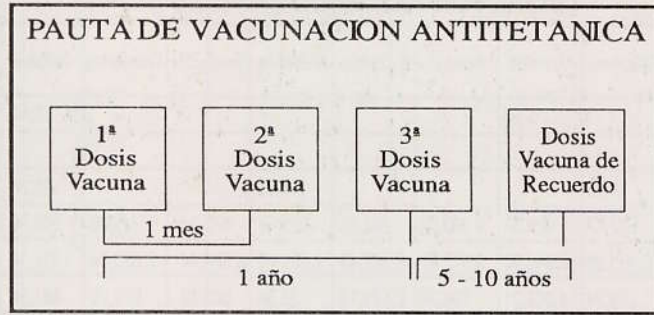
## COMENTARIO

Según las contestaciones recibidas la actitud frente a la vacunación antitetánica, así como las pautas de profilaxis antitetánica, son correctas en un alto porcentaje, superior al esperado.

Es de destacar los escasos sistemas de registro que permanecen en las consultas y lo poco que se recomienda a las embarazadas que se inmunicen.

Así mismo habría que insistir en la educación sanitaria de la población para que acuda a la primovacunación y dosis de recuerdo.

**TABLA I. PAUTAS DE VACUNACION ANTITETANICA**



La suscripción al B.E.R. es gratuita, siempre que sea dirigida a cargo oficial. Los profesionales sanitarios pueden remitir artículos para su publicación previa selección.

DIRECCION: Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social  
Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica

**Gobierno de La Rioja**

Consejería de  
Salud, Consumo y Bienestar Social

Villamediana, 17 - Teléfono (941) 29 11 00 Extensión 5090 - 26071 LOGROÑO